



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0067-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Marzo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i. El Informe N° 011-2017/GAQP/PI/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2017, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, donde sugiere conformar equipos de trabajo y designar a servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2017.
- ii. El Informe Legal N° 129-2017-MDPN-ALE/EJZ, de fecha 16 de Marzo del 2017, donde el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha OPINA procedente la designación de responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos al 31 de Julio y al 31 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0043-2017-JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha - Departamento de Ica, para tal efecto se otorgó su credencial como Alcaldesa con fecha 23 de enero de 2017.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017.

Que, con la Resolución Directoral 002-2017-EF/50.01, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyas fechas de cumplimiento es el 31 de Julio del 2017 y el 31 de diciembre del 2017 respectivamente.

Que, mediante Informe N° 011-2017/GAQP/PI/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, sugiere conformar equipos de trabajo y designar a servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2017, proponiendo la siguiente designación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CIUDAD PRINCIPAL TIPO B				
Propuesta de Responsable/Funcionario para el cumplimiento de metas al 31 de Julio del 2017				
N° META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2017	Ponderación %	Responsable/Funcionario Propuestos	Dependencia
META 05	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	30%	Sr. Luis Alberto Farfan Ramos	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
META 06	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	20%	Sra. Katia Valentín Casahuaman	Oficina Educación Cultura y Deporte
META 07	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión Pública y contratación pública.	20%	Sr. Hugo Alberto Almeyda Lévano	Unidad de Logística
META 08	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	30%	Ing. Ruth Ynés Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CIUDAD PRINCIPAL TIPO B

Propuesta de Responsable/Funcionario para el cumplimiento de metas al 31 de Diciembre del 2017

N° META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	Ponderado %	Responsable/Funcionario Propuesto	Dependencia
META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	10%	Sr. Luis Alberto Farfán Ramos	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
META 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	10%	Ing. Ángel Rodolfo Merino Carhuapoma	Unidad del Medio Ambiente
META 26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	10%	Ing. Ruth Ynés Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	10%	Econ. Jhonny Oswaldo Quispe Martínez	Oficina de Desarrollo Económico Local
META 28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	10%	Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza	Unidad Local de Empadronamiento
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	10%	Lic. Katia Jovanna Valentín Casahuaman	Oficina de Educación, cultura y Deporte.
META 30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y Contratación pública.	10%	Sr. Hugo Alberto Almeyda Lévano	Unidad de Logística
META 31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	15%	Lic. Verónica Fuentes Rojas	SubGerencia de Rentas
META 32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	15%	Ing. Ruth Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, con Informe Legal N° 129-2017-MDPN-ALE/EJZ, de fecha 16 de Marzo del 2017, donde el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha OPINA precedente la designación de responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos al 31 de Julio y al 31 de Diciembre del 2017.

Estando en los fundamentos expuestos, informe del Coordinador del Programa de Incentivos y de la Asesoría Legal y, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, donde se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, conforme se indican a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CIUDAD PRINCIPAL TIPO B				
Funcionarios designados para el cumplimiento de metas al 31 de Julio del 2017				
N° META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2017	Ponderación %	Responsable/Funcionario Propuestos	Dependencia
META 05	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	30%	Sr. Luis Alberto Farfan Ramos	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
META 06	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	20%	Sra. Katia Valentín Casahuaman	Oficina Educación Cultura y Deporte
META 07	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión Pública y contratación pública.	20%	Sr. Hugo Alberto Almeyda Lévano	Unidad de Logística
META 08	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	30%	Ing. Ruth Ynés Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CIUDAD PRINCIPAL TIPO B

Funcionarios designados para el cumplimiento de metas al 31 de Diciembre del 2017

N° META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	Ponderado %	Responsable/Funcionario Propuesto	Dependencia
META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	10%	Sr. Luis Alberto Farfán Ramos	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
META 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	10%	Ing. Ángel Rodolfo Merino Carhuapoma	Unidad del Medio Ambiente
META 26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	10%	Ing. Ruth Ynés Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	10%	Econ. Jhonny Oswaldo Quispe Martínez	Oficina de Desarrollo Económico Local
META 28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	10%	Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza	Unidad Local de Empadronamiento
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	10%	Lic. Katia Jovanna Valentín Casahuaman	Oficina de Educación, cultura y Deporte.
META 30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y Contratación pública.	10%	Sr. Hugo Alberto Almeyda Lévano	Unidad de Logística
META 31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	15%	Lic. Verónica Fuentes Rojas	SubGerencia de Rentas
META 32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	15%	Ing. Ruth Barreda Prieto	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los responsables de cada una de las metas que deberán cumplir bajo responsabilidad funcional con presentar el informe de evaluación sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año en el año 2017 dentro del plazo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a las unidades orgánicas de la municipalidad que deberán brindar las facilidades necesarias a los funcionarios responsables de cada una de las metas para el cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)